

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**45805** *Extracto de la Resolución de 6 de septiembre de 2018, del Fondo Español Garantía Agraria, O.A. por la que se convocan becas de formación práctica para universitarios con distintas titulaciones o graduaciones, en el ámbito de gestión pública relacionada con la política agrícola común y su financiación.*

BDNS(Identif.):415615

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios.

Españoles o de un Estado miembro de la Unión Europea, residentes en España, menores de 30 años, que hayan terminado sus estudios en el plazo de los 4 años anteriores al día siguiente al de la publicación del presente extracto, y que estén en posesión o en condiciones de obtener el título en alguna de las titulaciones y ámbitos de estudio señalados en el artículo 3.2 de la convocatoria. Asimismo deberán acreditar dominio del idioma inglés, y manejo a nivel de usuario de los programas informáticos de tratamiento de texto, hoja de cálculo y presentaciones.

Segundo. Finalidad.

Contribuir a la formación práctica en tareas relacionadas con el ámbito de las competencias del FEGA, mediante la convocatoria de 7 becas en el Área Gestión Pública, de las cuales 2 son para titulados de grado en Economía, Ciencias Empresariales, Administración y Dirección de Empresas, Administración y Gestión Pública, o Dirección y Gestión Pública, y 5 para Ingenieros Agrónomos, titulados de grado en Veterinaria, Ingeniería en Ciencias Agronómicas, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Agroambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería del Medio Natural, o Ingeniería Forestal, por un período inicial máximo de 12 meses, pudiendo prorrogarse por 12 meses más.

Tercero. Bases reguladoras.

Orden APM/769/2017, de 27 de julio, publicada en el BOE de 7 de agosto de 2017.

Cuarto. Cuantía.

La cuantía de las becas por beneficiario será de 1.200 euros brutos mensuales y estará sujeta a las retenciones y descuentos legales vigentes en cada momento.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOE

Madrid, 6 de septiembre de 2018.- El Presidente del Fondo Español de Garantía Agraria, O.A., Miguel Ángel Riesgo Pablo.

ID: A180056843-1